INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 115/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDECIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 205/2023

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

ID: 417.286

AÑO 2023

CONTRATO Nº 205/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDECIAS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, con RUC Nº **2464976-7**, domiciliada en la calle Ángel López c/ Cirilo Rivarola (Asunción– Paraguay), representada por el Señor Diego Rafael Beconi Ochipinti, con Cédula de Identidad Nº **2.464.976**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDECIAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDECIAS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 019-021/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del servicio en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **417.286.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 115/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 059-043/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 019-021/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 7.887.144.130.- (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MÍNIMO: Gs. 3.943.572.065 (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y tres millones quinientos setenta y dos mil sesenta y cinco).

MONTO MÁXIMO: Gs. 7.887.144.130 (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta), IVA Incluido.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	Parque de la Salud	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
2	72102103-001	Parque Urbano	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
3	72102103-001	Hospital Central y Capilla - Viviendas	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
4	72102103-001	Depósito de Materiales	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
5	72102103-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
6	72102103-001	Medicasa	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
7	72102103-001	Centro Odontológico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
8	72102103-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
9	72102103-001	Clínica Periférica Ingavi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
10	72102103-001	Clínica Periférica Isla Poi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
11	72102103-001	Puesto Sanitario de Villeta	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
12	72102103-001	Clínica Periférica Nanawa	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
13	72102103-001	Hospital Buongermini	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
14	72102103-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar Arandia Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

CONTRATO Nº 205/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
15	72102103-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
16	72102103-001	Hospital regional de Encarnación	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
17	72102103-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
18	72102103-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
19	72102103-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
20	72102103-001	Hospital Regional de Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
21	72102103-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
22	72102103-001	Unidad sanitaria de Iturbe	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
23	72102103-001	Hospital Regional de Ayolas	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
24	72102103-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
25	72102103-001	Clínica Periférica Campo Vía	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
26	72102103-001	Estacionamiento Calle Brasil	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
27	72102103-001	CEDES	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
28	72102103-001	Dirección de Estadística y Censo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
29	72102103-001	Viviendas dependientes de Unidad Sanitaria de Puerto Rosario.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
30	72102103-001	Edificio de la Dirección de Aporte Obrero Patronal	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
31	72102103-001	Deposito Ex Neroli (Departamento de Patrimonio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
32	72102103-001	Hogar Taller - Zona Caja Central	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
33	72102103-001	Dirección de Riesgo - Junta Medica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
34	72102103-001	Central de Ambulancia CAMIPS	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
35	72102103-001	Dirección de Hospitales Área Central	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
36	72102103-001	Centro de Capacitación Continua de Enfermería	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
37	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caacupé.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
38	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Curuguaty.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
39	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caaguazú	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
40	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
41	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
42	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Ciudad del Este	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
43	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Concepcion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
44	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
45	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Encarnación	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
46	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Hohenau	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
47	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Pedro Juan Caballero	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
48	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Pilar	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
49	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Salto del Guaira	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
50	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Estanislao	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400

CONTRATO Nº 205/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
51	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Ignacio Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
52	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Juan Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
53	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Santa Rita	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
54	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Pedro del Y.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
55	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
56	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Puerto Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
57	72102103-001	Junta Medica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
58	72102103-001	Programa de la Salud	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
59	72102103-001	Clínica Periférica Yrendague (M.R.A.)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
60	72102103-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
61	72102103-001	Hospital de Luque	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
62	72102103-001	Hospital Regional de Pilar	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
63	72102103-001	Hospital Regional de Benjamin Acebal	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
64	72102103-001	Hospital Regional de San Pedro de Y.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
65	72102103-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
66	72102103-001	Hospital Regional de Concepcion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
67	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Antonio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
68	72102103-001	Unidad Sanitaria de Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
69	72102103-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
70	72102103-001	Unidad Sanitaria de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
71	72102103-001	Unidad Sanitaria de Fram	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
72	72102103-001	Unidad Sanitaria de Capitán Bado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
73	72102103-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
74	72102103-001	Unidad Sanitaria de Santa Rosa Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
75	72102103-001	Unidad Sanitaria de Hohenau	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
76	72102103-001	Unidad Sanitaria de Caacupé	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
77	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
78	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
79	72102103-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
80	72102103-001	Unidad Sanitaria de Puerto Casado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
81	72102103-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
82	72102103-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
83	72102103-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
84	72102103-001	Unidad Sanitaria de Vallemi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
85	72102103-001	Unidad Sanitaria de La Victoria	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
86	72102103-001	UBAS (Unidad Sanitaria de Atención a la Salud) Itá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350

CONTRATO Nº 205/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
87	72102103-001	Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
88	72102103-001	Puesto Sanitario de Guarambare	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
89	72102103-001	Puesto Sanitario de Buena Yhu	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
90	72102103-001	Puesto Sanitario de Piquete Cue	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
91	72102103-001	Puesto Sanitario de San Jose de los Arroyos	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
92	72102103-001	Puesto Sanitario de Bella Vista	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
93	72102103-001	Puesto Sanitario de Paraguari	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
94	72102103-001	Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
95	72102103-001	Puesto Sanitario de Tobati	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
96	72102103-001	Puesto Sanitario de Natalio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
97	72102103-001	Puesto Sanitario de San Bernardino	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
98	72102103-001	Puesto Sanitario de Caraguatay	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
99	72102103-001	Puesto Sanitario de Yegros	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
100	72102103-001	Puesto Sanitario de Coronel Bogado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
101	72102103-001	Puesto Sanitario de Villa Florida	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
102	72102103-001	Puesto Sanitario de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
103	72102103-001	Puesto Sanitario de Quindy	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
104	72102103-001	Puesto Sanitario Caapucu	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
105	72102103-001	Puesto Sanitario de Salto del Guaira	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
106	72102103-001	Puesto Sanitario de Puente Kyjha	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
107	72102103-001	Puesto Sanitario de Minga Guazú	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
108	72102103-001	Puesto Sanitario de Alberti	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
109	72102103-001	Puesto Sanitario de Fuerte Olimpo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
110	72102103-001	Puesto Sanitario de Puerto Pinasco	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
111	72102103-001	Puesto Sanitario de Convenio Chore	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
112	72102103-001	Puesto Sanitario de Convenio Capiibary	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
113	72102103-001	Puesto Sanitario de Yuty	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
114	72102103-001	Puesto Sanitario de Yegros	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
115	72102103-001	Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
116	72102103-001	Terreno en Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
117	72102103-001	Terreno en la calle Lofrucio c/ Dr. Bestar - Villa I.P.S.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
118	72102103-001	Terreno en la calle Jordania N° 2738 c/ Bernardino Caballero.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
119	72102103-001	Terreno en la calle Dr. Flenminh N° 229 c/ Odriozoda - Villa I.P.S.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
120	72102103-001	Terreno en la Avda. Madame Linch - Grupo Habitacional aeropuerto.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
121	72102103-001	Terreno en la calle Dr. Peña N° 148 c/ Santísimo Sacramento - al costado del H.C.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
122	72102103-001	Terreno ruta Defensores del Chaco - Ypane.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270

CONTRATO Nº 205/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
123	72102103-001	Terreno detrás de la Clínica Periférica Yrendague - Deposito de Transporte - (M.R.A.).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
124	72102103-001	Terreno en la calle Coronel Silva y Tte. Rochol - Lote N° 1 Isla de Francia. Frente al Colegio Gaetthe	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
125	72102103-001	Terreno en la calle Tte. Candia y Tte. Insfran - Barrio Primer Presidente.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
126	72102103-001	Terreno adyacente al Puesto Sanitario de Horqueta.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
127	72102103-001	Terreno dependiente de Unidad Sanitaria de Puerto Rosario.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
128	72102103-001	Terreno ruta Trans Chaco - Ex Complejo Habitacional M.R.A.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
129	72102103-001	Terreno ruta Mcal. Estigarribia Km. 46 - Ypacarai - Tercera Edad.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
130	72102103-001	Terreno Entrada a Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
131	72102103-001	Terreno adyacente a Bahía Negra	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
132	72102103-001	Terreno adyacente a Buena Vista	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
Precio Total							**48.000**

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de 15 (quince) meses desde la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios:

El plazo de entrega será no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Servicios. La prestación de los servicios será considerado efectiva al momento en que la convocante de su conformidad ante el servicio recibido de acuerdo con las especificaciones técnicas del llamado aprobadas por la misma.

Inspecciones y Pruebas: El IPS se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Sección Servicios Varios, será el órgano responsable dentro del IPS, ante el contratista para la ejecución de estos servicios, teniendo como base los informes recibidos de la Dirección y/o Administración de las dependencias receptoras. Asimismo, se prevén fiscalizaciones in situ, por parte del Administrador del Contrato, a fin de relevar y evaluar el servicio prestado por la contratista.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Sección Servicios Varios, dependiente del Departamento Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAÚ.- N° 700256589.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 16 (diez y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas

por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de mayo del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315
FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-021/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2022 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 457/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 98/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSG/SV/N° 0001/2022, de fecha 27 de junio de 2022, identificada como Expediente NOT-0054-2022-000004, el Departamento de Servicios Generales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 916/2022, de fecha 27 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 417.286;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 226/2022, de fecha 20 de julio de 2022, la Unidad Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó sobre la metodología aplicada para hallar los precios referenciales y que el monto total estimado a contratar en la presente convocatoria, es de G. 7.887.144.130.- (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-021/2023

Que, por Memorando CA/N° 5000020298/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 2.055.529.190.- (Guaraníes dos mil cincuenta y cinco millones quinientos veintinueve mil ciento noventa), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3282/2022, de fecha 09 de agosto de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 059-043/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, conforme a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes, en fechas 19, 20 y 21 de octubre de 2022, se procedió a la publicación del llamado LPN - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS" ID N° 417.286. en medios de prensa escrita.

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 417.286, en la cuidad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:28 horas. del día 23 de febrero del 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", convocada por el Instituto de Previsión Social, arrojando el siguiente listado del único oferente participante:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – RUC N° 2464976-7;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de fecha 28 de febrero de 2023, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la única oferta presentada que corresponde a la siguiente firma oferente:

1. FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – RUC N° 2464976-7.

Que, por Nota Interna de fecha 09 de marzo de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de marzo de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de adjudicar a la firma FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, con RUC N° 2.464.976-7, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, conforme al Anexo I. del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a la firma FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, por el monto máximo de G. 7.887.144.130.- (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta), conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página web IPS

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada. y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 115/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", ID N° 417.286

MONTO MÍNIMO: Gs. 3.943.572.065 (Guaraníes Tres mil novecientos cuarenta y tres millones quinientos setenta y dos mil sesenta y cinco).

MONTO MÁXIMO: Gs. 7.887.144.130 (Guaraníes Siete mil ochocientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta), IVA Incluido.-

FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	Parque de la Salud	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
2	72102103-001	Parque Urbano	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
3	72102103-001	Hospital Central y Capilla - Viviendas	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
4	72102103-001	Depósito de Materiales	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
5	72102103-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
6	72102103-001	Medicasa	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
7	72102103-001	Centro Odontológico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
8	72102103-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
9	72102103-001	Clínica Periférica Ingavi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
10	72102103-001	Clínica Periférica Isla Poi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
11	72102103-001	Puesto Sanitario de Villeta	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
12	72102103-001	Clínica Periférica Nanawa	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
13	72102103-001	Hospital Buongermini	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
14	72102103-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
15	72102103-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
16	72102103-001	Hospital regional de Encarnación	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
17	72102103-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
18	72102103-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Direccion de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	72102103-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
20	72102103-001	Hospital Regional de Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
21	72102103-001	Unidad Sanitaria de Presidente Franco	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
22	72102103-001	Unidad sanitaria de Iturbe	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
23	72102103-001	Hospital Regional de Ayolas	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
24	72102103-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
25	72102103-001	Clínica Periférica Campo Vía	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
26	72102103-001	Estacionamiento Calle Brasil	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
27	72102103-001	CEDES	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
28	72102103-001	Dirección de Estadística y Censo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
29	72102103-001	Viviendas dependientes de Unidad Sanitaria de Puerto Rosario.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
30	72102103-001	Edificio de la Dirección de Aporte Obrero Patronal	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
31	72102103-001	Deposito Ex Neroli (Departamento de Patrimonio)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
32	72102103-001	Hogar Taller - Zona Caja Central	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
33	72102103-001	Dirección de Riesgo - Junta Medica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
34	72102103-001	Central de Ambulancia CAMIPS	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
35	72102103-001	Dirección de Hospitales Área Central	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
36	72102103-001	Centro de Capacitación Continua de Enfermería	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
37	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caacupé.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
38	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Curuguaty.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
39	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caaguazú	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
40	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
41	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
42	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Ciudad del Este	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
43	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Concepcion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
44	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Coronel Oviedo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
45	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Encarnación	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
46	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Hohenau	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
47	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Pedro Juan Caballero	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
48	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Pilar	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
49	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Salto del Guaira	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
50	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Estanislao	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
51	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Ignacio Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
52	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Juan Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
53	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Santa Rita	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
54	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de San Pedro del Y.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
55	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
56	72102103-001	Oficina Regional Administrativa de Puerto Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
57	72102103-001	Junta Medica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
58	72102103-001	Programa de la Salud	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
59	72102103-001	Clínica Periférica Yrendague (M.R.A.)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
60	72102103-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
61	72102103-001	Hospital de Luque	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
62	72102103-001	Hospital Regional de Pilar	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
63	72102103-001	Hospital Regional de Benjamin Acebal	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
64	72102103-001	Hospital Regional de San Pedro de Y.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
65	72102103-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
66	72102103-001	Hospital Regional de Concepcion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
67	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Antonio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
68	72102103-001	Unidad Sanitaria de Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370

Resolución C.A. - Pagina Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos Vera
Asesor Jurídico
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. José Gonzalez Palacios
Director Jurídico
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
69	72102103-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
70	72102103-001	Unidad Sanitaria de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
71	72102103-001	Unidad Sanitaria de Fram	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
72	72102103-001	Unidad Sanitaria de Capitán Bado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
73	72102103-001	Unidad Sanitaria de Santa Rita	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
74	72102103-001	Unidad Sanitaria de Santa Rosa Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
75	72102103-001	Unidad Sanitaria de Hohenau	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
76	72102103-001	Unidad Sanitaria de Caacupé	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
77	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
78	72102103-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
79	72102103-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
80	72102103-001	Unidad Sanitaria de Puerto Casado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
81	72102103-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
82	72102103-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
83	72102103-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
84	72102103-001	Unidad Sanitaria de Vallemi	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
85	72102103-001	Unidad Sanitaria de La Victoria	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
86	72102103-001	UBAS (Unidad Sanitaria de Atención a la Salud) Ita	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
87	72102103-001	Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
88	72102103-001	Puesto Sanitario de Guarambare	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
89	72102103-001	Puesto Sanitario de Buena Yhu	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
90	72102103-001	Puesto Sanitario de Piquete Cue	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
91	72102103-001	Puesto Sanitario de San Jose de los Arroyos	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
92	72102103-001	Puesto Sanitario de Bella Vista	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
93	72102103-001	Puesto Sanitario de Paraguari	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistente Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

Mat. C.S.J. Nº 26.775

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
94	72102103-001	Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
95	72102103-001	Puesto Sanitario de Tobati	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
96	72102103-001	Puesto Sanitario de Natalio	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
97	72102103-001	Puesto Sanitario de San Bernardino	Metros cuadrados	UNIDAD	1	370	370
98	72102103-001	Puesto Sanitario de Caraguatay	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
99	72102103-001	Puesto Sanitario de Yegros	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
100	72102103-001	Puesto Sanitario de Coronel Bogado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
101	72102103-001	Puesto Sanitario de Villa Florida	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
102	72102103-001	Puesto Sanitario de Carapeguá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
103	72102103-001	Puesto Sanitario de Quindy	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
104	72102103-001	Puesto Sanitario Caapucu	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
105	72102103-001	Puesto Sanitario de Salto del Guaira	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
106	72102103-001	Puesto Sanitario de Puente Kyjha	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
107	72102103-001	Puesto Sanitario de Minga Guazú	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
108	72102103-001	Puesto Sanitario de Alberti	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
109	72102103-001	Puesto Sanitario de Fuerte Olimpo	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
110	72102103-001	Puesto Sanitario de Puerto Pinasco	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
111	72102103-001	Puesto Sanitario de Convenio Chore	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
112	72102103-001	Puesto Sanitario de Convenio Capiibary	Metros cuadrados	UNIDAD	1	400	400
113	72102103-001	Puesto Sanitario de Yuty	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
114	72102103-001	Puesto Sanitario de Yegros	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
115	72102103-001	Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora	Metros cuadrados	UNIDAD	1	350	350
116	72102103-001	Terreno en Caazapá	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
117	72102103-001	Terreno en la calle Lofrucio c/ Dr. Bestar - Villa I.P.S.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
118	72102103-001	Terreno en la calle Jordania N° 2738 c/ Bernardino Caballero.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Administrativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
119	72102103-001	Terreno en la calle Dr. Flenminh N° 229 c/ Odriozoda - Villa I.P.S.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
120	72102103-001	Terreno en la Avda. Madame Linch - Grupo Habitacional aeropuerto.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
121	72102103-001	Terreno en la calle Dr. Peña N° 148 c/ Santísimo Sacramento - al costado del H.C.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
122	72102103-001	Terreno ruta Defensores del Chaco - Ypane.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
123	72102103-001	Terreno detrás de la Clínica Periférica Yrendague - Deposito de Transporte - (M.R.A.).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
124	72102103-001	Terreno en la calle Coronel Silva y Tte. Rochol - Lote N° 1 Isla de Francia. Frente al Colegio Gaetthe	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
125	72102103-001	Terreno en la calle Tte. Candia y Tte. Insfran - Barrio Primer Presidente.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
126	72102103-001	Terreno adyacente al Puesto Sanitario de Horqueta.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
127	72102103-001	Terreno dependiente de Unidad Sanitaria de Puerto Rosario.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
128	72102103-001	Terreno ruta Trans Chaco - Ex Complejo Habitacional M.R.A.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	270	270
129	72102103-001	Terreno ruta Mcal. Estigarribia Km. 46 - Ypacarai - Tercera Edad.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
130	72102103-001	Terreno Entrada a Villarrica	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
131	72102103-001	Terreno adyacente a Bahía Negra	Metros cuadrados	UNIDAD	1	300	300
132	72102103-001	Terreno adyacente a Buena Vista	Metros cuadrados	UNIDAD	1	285	285
						Precio Total	**48.000**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 115/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", ID 417.286: GS. 7.887.144.130 (GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Tecnica
Direccion de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Mat. C.S.J. Nº 26.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 25.04.2023
Hora: 11:17:08

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1519/2023

Fecha de Emisión 25.04.2023 **AÑO 2023**

Descripción "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS" **Nro. P.A.C. PAC N° 417.286**

Modalidad LPN SBE 115/2022

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G245	30	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	30.000.000.000	30.000.000.000	7.787.169.201	0	29.158.949	115.791.937	144.950.886	22.067.879.913
1	1	0	2	G245	30	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	55.000.000.000	55.000.000.000	34.555.384.394	0	176.393.969	10.724.920.517	10.901.314.486	9.543.301.120
													Total PAC	**205.552.918**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Ortiz Gomez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

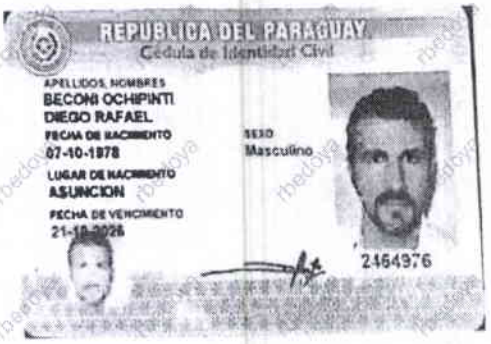

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BECONI OCHIPINTI
DIEGO RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO
07-10-1978

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
21-10-2026

2464976

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 21-10-2016

IDPRY2464976<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7810071M2610210PRY<<<<<<<<<<<0
BECONI<OCHIPINTI<<DIEGO<RAFAEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Alejandra Ferreira Espinoza
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 57
Asunción - Paraguay
Angel López 1275 c/ Facundo Machaín
Tel. 021 503.259 / Cel.: 0982 259.589
escribaniaferreira.espinoza@gmail.com

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Escaneado con CamScanner

2023-05-11 15:10:35.616464-04

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Tel.: 021 327 6562 • cel.: 0986 430 112
e-mail.: fumipro@dibac.com.py
Direc.: Mauricio Schwartzman 101 c/ Máxima Lugo
Asunción, Paraguay

Asunción, 05 de mayo del 2023

Señores
Departamento De Contratos Y Seguros - Secc. Contratos
Dirección Operativa De Contrataciones
Instituto De Previsión Social
Presente

Ref.: LPN SBE N° 115/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS ID No: 417.286

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al llamado en referencia, a fin de hacer entrega de la documentación solicitada exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la formalización del Contrato, las mismas se detallan a continuación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.

Sin nada más que agregar me despido cordialmente.

Ing. Diego Rafael Beconi
C.I 2.464.976
Representante Legal
FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.-

Número Documento: 2464976.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-1999185.-

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Nº Entrada: 12835264 **Fecha entrada:** 18/04/2023 14:49:27 **Fecha proceso:** 19/04/2023 09:38:40 **Nº Liquidación:** 36358027E

Operador: DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: MARIA ALEJANDRA FERREIRA ESPINOZA **Registro/Matricula:** 57

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.-

Número Documento: 2464976.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-73574.-

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Nº Entrada: 12835268 **Fecha entrada:** 18/04/2023 14:50:45 **Fecha proceso:** 19/04/2023 09:30:37 **Nº Liquidación:** 36358042B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA ALEJANDRA FERREIRA ESPINOZA **Registro/Matricula:** 57

Lote 5648117083 , Cons.: 22

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270153804390**

FECHA **25/04/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2464976	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/05/2023 NÚMERO DE CONTROL : 96770924

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271246497696770924

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2464976

NRO CERTIFICADO: 380221

FECHA EMISION: 17-04-2023

VENCIMIENTO: 17-05-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2464976

Nro. Certificado: 380221

Razon Social: BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA N.C.P

Fecha de Inscripcion: 04-10-2017

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0008-40-0267 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39386

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**84482**
RUC	2464976-7
N° PATRONAL DE IPS	0008-40-00267
RAZÓN SOCIAL	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL
NOMBRE FANTASÍA	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CARRETERAS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	FRANCIS MORICES 424 CASI GOLDSCHMIDT
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-10-11**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-02**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 03.03.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Itaú

Asunción, 04 de mayo de 2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** con **documento N° 2464976** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CUENTA CORRIENTE M/L N°0000000700256589 desde el 10/07/2007

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

GILDA CAÑETE
Ref. 743-B

NÉSTOR BENÍTEZ
Ref. 154-A

Banco Itaú Paraguay S.A

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS SCHMIDT HERNAEZ
NOT. Y ESC. PUB. REG. N° 397
EE UU 987 c/ M. Domínguez
Tel. 453 [illegible] Asu.

ITAÚ Jurídico por texto

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS